

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 016-2024-OCI/0829-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
HOSPITAL II -1
ILO / ILO / MOQUEGUA**

**“PROCESO DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN DE TURNOS,
GUARDIAS Y SERVICIOS ASISTENCIALES DE LOS
DIFERENTES SERVICIOS MÉDICOS EN EL HOSPITAL II – 1
ILO”**

**HITO DE CONTROL N° 1- PROCESO DE PROGRAMACIÓN,
EJECUCIÓN DE TURNOS, GUARDIAS Y SERVICIOS
ASISTENCIALES DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA EN EL
HOSPITAL II -1 ILO A MAYO DE 2024**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 28 DE MAYO AL 03 DE JUNIO DE 2024**

TOMO I DE I

MOQUEGUA, 11 DE JUNIO DE 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 016-2024-OCI/0829-SCC

“PROCESO DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN DE TURNOS, GUARDIAS Y SERVICIOS ASISTENCIALES DE LOS DIFERENTES SERVICIOS MÉDICOS EN EL HOSPITAL II – 1 ILO”

HITO DE CONTROL N° 1- PROCESO DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN DE TURNOS, GUARDIAS Y SERVICIOS ASISTENCIALES DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA EN EL HOSPITAL II -1 ILO A MAYO DE 2024

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	16
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.....	16
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.....	16
IX. CONCLUSIÓN	17
X. RECOMENDACIONES	17
APÉNDICE n.° 1	18

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 016-2024-OCI/0829-SCC

“PROCESO DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN DE TURNOS, GUARDIAS Y SERVICIOS ASISTENCIALES DE LOS DIFERENTES SERVICIOS MÉDICOS EN EL HOSPITAL II – 1 ILO”

HITO DE CONTROL N° 1- PROCESO DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN DE TURNOS GUARDIAS Y SERVICIOS ASISTENCIALES DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA EN EL HOSPITAL II -1 ILO A MAYO DE 2024

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Moquegua, mediante Oficio n.° 093-024-GRM-DIRESA/DR/OCI de 27 de mayo de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2-0829-2024-018, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 modificada por las Resoluciones de Contraloría n.°s 270-2022-CG y 062-2023-CG del 11 de agosto de 2022 y 13 de febrero de 2023, respectivamente.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el Servicio de Pediatría del Hospital II-1 Ilo, brinda los servicios a su cargo en condiciones que aseguren, protejan y promuevan la salud de los usuarios internos y externos de la institución, conforme a la normatividad aplicable.

2.2 Objetivo específico

Establecer si la programación de guardias y/o turnos del personal asistencial del Servicio de Pediatría del Hospital II-1 Ilo, se realiza en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al “Proceso de programación, ejecución de turnos, guardias y servicios asistenciales del Servicio de Pediatría en el Hospital II-1 Ilo a mayo de 2024”, el citado servicio, es el órgano encargado de brindar atención integral y especializada a los paciente pediátricos (lactante, niño y adolescente), evalúa, diagnostica, trata y brinda seguimiento especializado a las patologías que requieren atención de sub especialidades pediátricas para la recuperación y rehabilitación de su salud, en coordinación con las unidades orgánicas competentes y según los protocolos y normas vigentes, con el objetivo de proteger y recuperar la salud y rehabilitar las capacidades de los mismos; asimismo, estimular, orientar y monitorear la investigación y la docencia, adecuando el uso de los recursos.

El presente servicio de control simultáneo ha sido ejecutado desde el 28 de mayo al 03 de junio de 2024, y se ha llevado a cabo en las instalaciones del citado nosocomio ubicado en el Jr. Miramar N° 400 Ilo, del distrito de Ilo, provincia de Ilo, de la región de Moquegua.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proceso en curso materia de control concurrente corresponde al cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Control Concurrente respecto al Hito de Control n.º 1, el cual comprende el proceso de programación, ejecución de turnos, guardias y servicios asistenciales del Servicio de Pediatría en el Hospital II-1 Ilo a mayo de 2024, en adelante “Hospital Ilo” relacionado a los turnos de trabajo del personal médico y asistencial en dicho servicio, respecto de los cuales, la comisión de control realizó la verificación de dicho proceso, considerando en el presente hito de control las actividades de: Análisis previo de la brecha demanda - oferta de horas médico, elaboración de la programación de turnos médicos, revisión, visación y aprobación.

Estas actividades son necesarias para la obtención de la programación de turnos médicos; así mismo, la normativa que regula el citado proceso de programación de turnos médicos y designación del médico jefe de servicio o unidad orgánica correspondiente, quien conforme a sus atribuciones y responsabilidades debe: planificar, ejecutar, supervisar, evaluar y controlar las actividades del personal a su cargo con el propósito de atender la demanda de las necesidades de salud de la población a fin de optimizar la oferta medica existente en el Servicio de Pediatría del citado nosocomio.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control n.º 1: “Proceso de programación, ejecución de turnos, guardias y servicios asistenciales del Servicio de Pediatría en el Hospital II-1 Ilo a mayo de 2024”, se han identificado cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de programación, ejecución de turnos, guardias y servicios asistenciales del servicio en mención, las cuales se exponen a continuación:

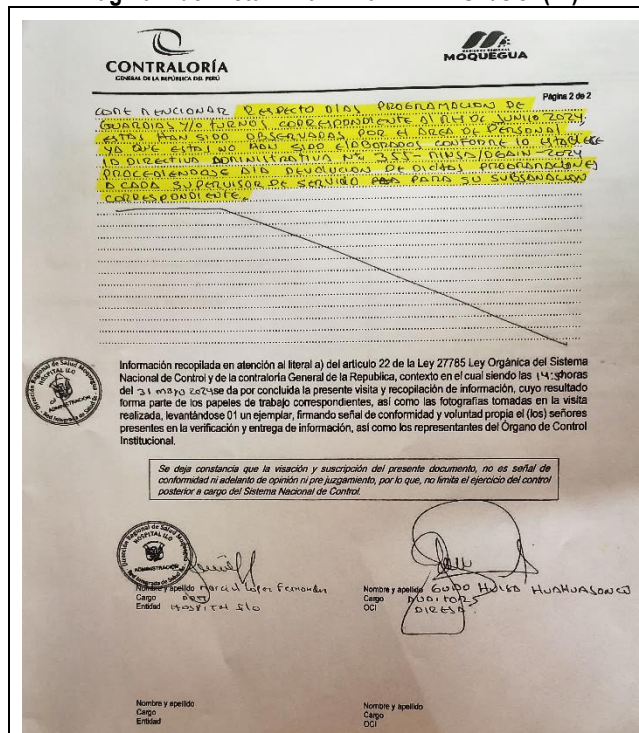
1. EL SERVICIO DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL ILO, NO REALIZA LA PROGRAMACIÓN DEL ROL GUARDIAS Y/O TURNOS DE TRABAJO MÉDICO CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE QUE NO SE OFERTE CORRECTA Y OPORTUNAMENTE LA CARTERA DE SERVICIOS DE DICHA ESPECIALIDAD.

De la visita de control realizada al Servicio de Pediatría del Hospital Ilo, los días 28, 29, 30 y 31 de mayo de 2024, y entrevista sostenida con los médicos pediatras de dicho servicio conforme a las Actas n.ºs: 01, 02 y 03-2024-DIRESA/OCI: Proceso de programación, ejecución de turnos, guardias y servicios asistenciales en los servicios del hospital II -1 Ilo de 28 de mayo de 2024, se ha verificado que la programación de rol de junio 2024, presentada por la Supervisora del servicio de pediatría con informe n.º 037-24-GRM-DIRESA-DRISI/HI-SP de 27 de mayo de 2024 para su aprobación, no habría sido elaborada conforme a la directiva vigente, respecto del cual, Marcial López Fernández, encargado del área de Recursos Humanos del Hospital de Ilo, en el Acta n.º 001-A-2024-DIRESA/OCI: Proceso de programación, ejecución de turnos, guardias y servicios asistenciales en los servicios del hospital II -1 Ilo de 31 de mayo de 2024, hace constar lo siguiente:

“(…) respecto a las programaciones de guardias y/o turnos correspondientes al mes de junio 2024, estas han sido observadas por el área de Personal ya que estas no han sido elaboradas conforme lo establece la Directiva Administrativa n.º 355-MINSA/DGAIN-2024 procediéndose a la devolución de dichas programaciones a cada supervisor de servicio para su subsanación correspondiente”.

Aspecto, que se puede observar en la siguiente imagen:

Imagen n.º 1
Página 2 del Acta n.º 01A-2024-DIRESA/OCI (...)



Fuente: Acta n.º 01A-2024-DIRESA/OCI: Proceso de programación, ejecución de turnos, guardias y servicios asistenciales en los servicios del hospital II - 110 de 31 de mayo de 2024.
Elaborado por: Comisión de control concurrente.

De lo expuesto e imagen que se antecede, se determina que el servicio de Pediatría, no está cumpliendo con los plazos de programación determinada en la Directiva Administrativa n.º 355-MINSA/DGAIN-2024¹; en la cual se establece que la programación de turnos de trabajo del profesional de la salud debe realizarse y aprobarse (anticipadamente) para un periodo de tres meses por lo menos, por lo que en específico al 10 de mayo de 2024, ya se debía contar con la programación de turnos del mes de agosto 2024 aprobada; y, teniendo en consideración que la directiva administrativa en mención fue aprobada el 4 de abril de 2024, las programaciones de junio y julio 2024, también debieron haberse elaborado conforme a la citada directiva y aprobadas respectivamente, situación que al cierre del presente informe no se ha dado.

La situación expuesta, contraviene la siguiente normativa:

- **Directiva Administrativa n.º 355-MINSA/DGAIN-2024 “Directiva Administrativa para la programación de turnos de trabajo del profesional de la salud de las instituciones Prestadoras de Servicio de Salud del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales”, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 242-2024-MINSA, de 4 de abril de 2024.**

(...)

VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 DE LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE TURNOS DE TRABAJO DEL PROFESIONAL DE LA SALUD

La programación de los turnos de trabajo del profesional de la salud será de la siguiente manera:

¹ En el numeral VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, 6.1 de la Elaboración de la programación de turnos de trabajo del profesional de la salud, “la programación de los siguientes meses se aprueba como mínimo, con una anticipación de tres (3) meses”, según: Tabla 1

- La programación debe realizarse y aprobarse para un periodo de tres meses por lo menos.
- La programación de los meses de enero, febrero y marzo se aprueba anticipadamente hasta el 10 de noviembre del año anterior.
- La programación de los siguientes meses se aprueba, como mínimo, con una anticipación de tres (3) meses, según la siguiente tabla:

Tabla 1. Programación de turnos de trabajo del profesional de salud

Plazo de programación	Meses programados
Hasta el 10 de noviembre	Enero, febrero y marzo
Hasta el 10 de enero	Abril
Hasta el 10 de febrero	Mayo
Hasta el 10 de marzo	Junio
Hasta el 10 de abril	Julio
Hasta el 10 de mayo	Agosto
Hasta el 10 de junio	Setiembre
Hasta el 10 de julio	Octubre
Hasta el 10 de agosto	Noviembre
Hasta el 10 de setiembre	Diciembre

(...)"

La situación descrita pone en riesgo la atención de la demanda de las necesidades de salud de la población usuaria del servicio de Pediatría y la optimización de la oferta médica existente.

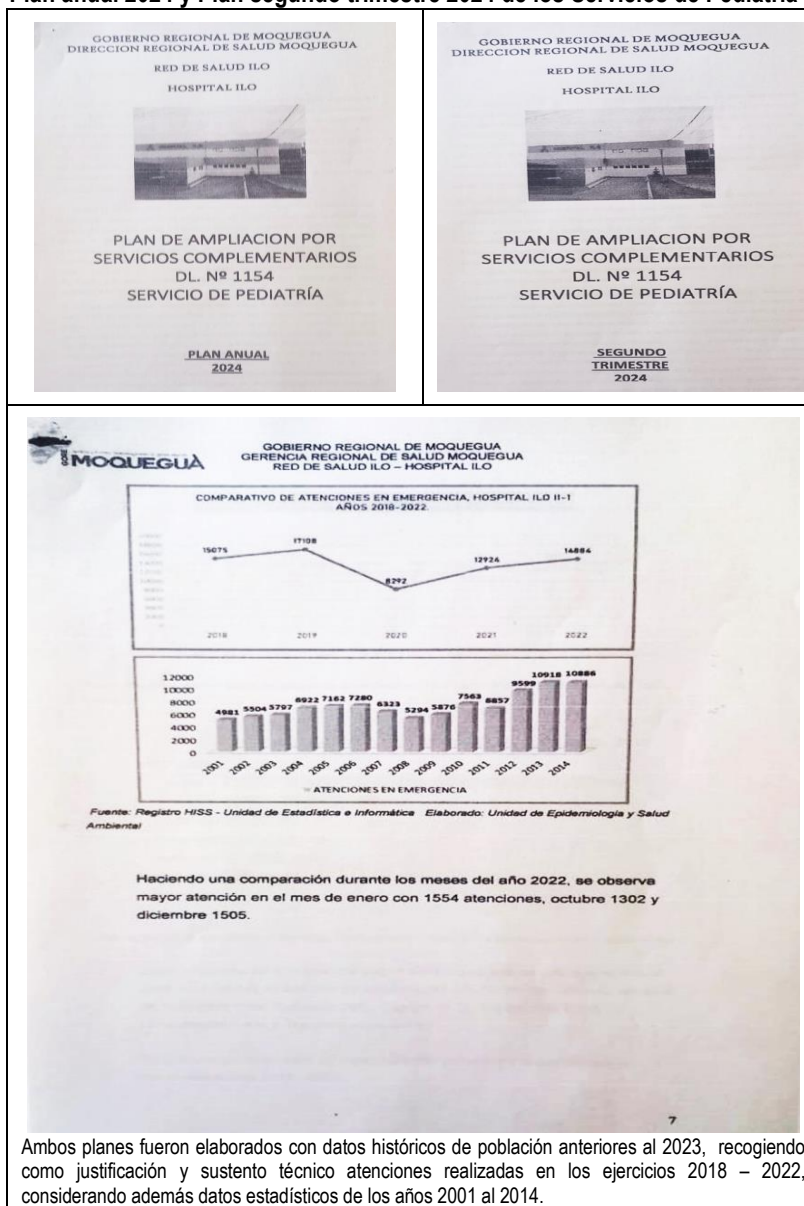
2. LA PROGRAMACIÓN DE GUARDIAS Y/O TURNOS DE TRABAJO MÉDICO EN EL SERVICIO DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL ILO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2024, NO SE SUSTENTA A PARTIR DE UN ANÁLISIS PREVIO DE LA BRECHA DEMANDA-OFERTA DE HORAS MÉDICO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE LAS NECESIDADES DE SALUD DE LA POBLACIÓN OBJETIVO Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA OFERTA MÉDICA EXISTENTE.

De la entrevista sostenida con la médico pediatra Claudia Elena Janampa Díaz², sobre el análisis previo de la brecha oferta demanda para la elaboración de la programación de guardias y/o turnos del citado servicio, indicó que la jefe del servicio es quien elabora la programación del rol de turnos en el cual se incluye la programación de horas complementarias y turno de retenes nocturnos, tal como se hace constar en el Acta n.º 05-2024-DIRESA/OCI de 30 de mayo de 2024: Proceso de programación, ejecución de turnos, guardias y servicios asistenciales en los servicios del hospital II -1 Ilo de 28 de mayo de 2024, con el cual se nos hace alcance de información documental referida a la brecha demanda oferta.

Al respecto, de la verificación a los documentos alcanzados a la comisión de control: Informe N° 084-23-GRM-DIRESA-DRISIS/HI-SPED de 13 de diciembre de 2023, con el cual se adjunta el Plan de servicios complementarios del servicio de Pediatría año 2024 y el Informe N° 025-24-GRM-DIRESA-DRISIS/HI-SPED de 15 de abril de 2024, que adjunta el Plan de servicios complementarios del servicio de Pediatría segundo trimestre – 2024, se ha identificado que las programaciones y reprogramaciones del rol de turnos del presente ejercicio, se vienen elaborando en base a los citados planes que contienen datos históricos de población de años anteriores al ejercicio 2023, que recogen como justificación y sustento técnico, atenciones realizadas durante los ejercicios 2018 al 2022, cuya ejecución se realizará en base cuatro (4) médicos pediatras, e incluso se considera datos estadísticos de los años 2001 al 2014, como se muestra en las siguientes imágenes:

² Médico Pediatra (nombrada) que labora en el Servicio de Pediatría del Hospital II -1 de Ilo, quien en atención a la disposición verbal vía comunicación celular con la Dra. Giovana Navarro Riveros, supervisor del Servicio de Pediatría, quien se encontraba haciendo uso de sus días libres, autorizó responder.

Imagen n.º 2
Plan anual 2024 y Plan segundo trimestre 2024 de los Servicios de Pediatría



Ambos planes fueron elaborados con datos históricos de población anteriores al 2023, recogiendo como justificación y sustento técnico atenciones realizadas en los ejercicios 2018 – 2022, considerando además datos estadísticos de los años 2001 al 2014.

Fuente: Acta n.º 05-2024-DIRESA/OCI de 30 de mayo de 2024: Proceso de programación, ejecución de turnos, guardias y servicios asistenciales en los servicios del hospital II -1 Ilo de 28 de mayo de 2024.
Elaborado por: Comisión de control concurrente.

Sobre lo expuesto e imágenes que se antecede, los planes de servicios complementarios del servicio de Pediatría antes señalados, fueron elaborados y presentados al Director del Hospital Ilo, por la Dra. Giovana Navarro Riveros, supervisora del servicio de pediatría tal como se hace constar en el Acta n.º 09-2024-DIRESA/OCI: Proceso de programación, ejecución de turnos, guardias y servicios asistenciales en los servicios del hospital II -1 Ilo de 04 de junio de 2024, planes sobre los cuales se ha verificado que, en ningún extremo del contenido de los mismos, se hace referencia respecto de la población atendida por el servicio de pediatría en el ejercicio anterior es decir al primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2023, por lo que debe entenderse que la brecha oferta demanda, es la diferencia entre las horas disponibles de los profesionales de la salud y las horas para atender de salud de la población objetivo para el periodo a programar.

En tal sentido, el cálculo de demanda y cálculo de brecha expuestos en los informes antes citados, con los cuales se elaboró las programaciones del rol de mayo y junio de 2024, no se ajustarían a

la necesidad de salud, metas de servicio de salud, metas ajustadas de los servicios de salud, demanda de servicios de salud como razón de la población objetivo del servicio de pediatría; máxime, cuando con informe n.° 037-24-GRM-DIRESA-DRISI/HI-SP de 27 de mayo de 2024, la Supervisor del Servicio de Pediatría, presentó al Director del Hospital de Ilo, otra "Programación de rol - junio 2024 - Servicio de Pediatría según Directiva 355" para su aprobación, (en la cual ya no programó horas complementarias y turno de retenes nocturnos), respecto del cual **no expone información** documental técnicos y/o normativos, cantidad de población objetivo para su atención, como sustento de metodología y parámetros referenciales que constituyen información necesaria para los cálculos de la brecha, hechos que se puede observar en las imágenes siguientes:

Imagen n.° 3

Nueva Programación de rol - junio 2024 - Servicio de Pediatría elaborada sin sustento de población objetivo a atender en el servicio de pediatría al mes de junio 2024

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO- HOSPITAL ILO

INFORME N° 037-24-GRM-DIRESA-DRISI/HI-SP

A : Dr. Ruso Mena Chazzy
Director del Hospital Ilo

DE : Dra. Giovana Navarro Riveros
Supervisora del Servicio de Pediatría del hospital Ilo

ASUNTO : Memorandum circ N° 227-2024-GRM-DIRESA/DRISI-H ILO-ADM-DR

ATENCION : Oficina de-RRHH

FECHA : 27 de Mayo del 2024

Mediante el presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar la programación del rol del mes de Junio-24 del servicio de Pediatría según Directiva administrativa N°355-MINSA/DGAIN-2024 para identificar la brecha existente y mencionar lo siguiente:

Al programar solo guardias diurnas y nocturnas y NO turnos MT ni retenes, tal como indica la directiva administrativa del MINSA para los hospitales II-1, queda una brecha de médicos pediatras de 10.28.

Pediatría es un servicio que forma parte del equipo básico de guardia en emergencia por lo que debe cubrirse con médico pediatra las 24 horas. Tal como se evidencia en el presente rol el servicio de Emergencia solo se cubre con guardias nocturnas.

Asimismo, el artículo 6.2.7 de la Directiva administrativa N°355-MINSA/DGAIN-2024, menciona que los médicos programados en Centro Obstétrico no pueden ser programados para la atención en consulta externa ni hospitalización en el mismo horario o turno, lo que es imposible cumplir por la cantidad insuficiente de médicos pediatras con los que cuenta el hospital. Incumpliendo también con la NTS N° 105- MINSA/DGSP-V01 "Norma técnica de salud para la atención integral de salud neonatal" en artículo 6.1.1 menciona que el profesional neonatólogo o pediatra responsable de la atención inmediata neonatal debe encontrarse presente en cada nacimiento para la valoración de los factores de riesgo... para reducir las elevadas tasas de morbilidad y mortalidad neonatal inmediata así como reducir el riesgo de complicaciones severas e invalidantes.

El servicio de hospitalización de Pediatría y Neonatología según directiva administrativa N°355-MINSA/DGAIN-2024 no se podrá cubrir 24 horas con médico especialista, tal como se evidencia en el rol de Junio-24 solo se cubre el turno diurno, quedando los pacientes hospitalizados solo a cargo de la enfermera, y 12 horas sin evaluación médica pudiendo encontrarse complicados al día siguiente.

Consulta externa según el presente rol de Junio-24 solo se cubre con médico pediatra 1 vez por semana.

Hago llegar un cuadro sobre la brecha existente en el servicio de Pediatría.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO- HOSPITAL ILO

Cálculo De demanda

Área	Demanda	Horas necesarias	Días necesarios	Médicos nombrados/ contratados
Emergencia	Médico Pediatra	24	30	720
Consulta externa	Médico pediatra	6	22	132
Hospitalización Pediatría y Neo	Médico Pediatra	24	30	720
Centro Obstétrico y SOP	Médico Pediatra	24	30	720
Demanda total horas medico x mes				2,292

Cálculo de la oferta

Oferta	Horas necesarias Cantidad	Horas medico x mes	Total de horas Medico x mes
Médico Pediatra	5	150	750
Oferta total horas medico x mes			750

Cálculo De la Brecha

Área	Horas Necesarias	Días necesarios	N° Horas médico necesarias	Médicos Nombrados/ Contratados	N° Horas Cubiertas	Brecha Hora Medico	Brecha de profesionales Médicos
Emergencia	24	30	720	3	450	270	1,8
Consulta externa	6	22	132	0	0	132	0,88
Hospitalización Pediatría- Neonatología	24	30	720	2	300	420	2,8
Centro Obstétrico y SOP	24	30	720	0	720	720	4,8
Brecha por cubrir						1,842	10,28

Es todo cuanto informo a Ud. para conocimiento y gestión ante la RED de Salud Ilo.

Atentamente

PROGRAMACION DE ROL JUNIO- 2024 -SERVICIO PEDIATRIA- SEGÚN DIRECTIVA 355

PERSONAL	S	D	L	M	M	J	V	S	D	M	M	J	V	S	D	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
EMERGENCIA, CONSULTORIO, HOSPITALIZACION, SALA DE OPERACIONES Y CENTRO OBSTETRICO																					
DRA. NAVARRO	Gh	Ne							Gh	Ne								Gh	Ne		
DR. POSTIGO		Gh	Ne				Gh	Ne			Gh	Ne			Ne			Gh	Ne		
DR. FLORES			Gh	Ne		Mc		Gh	Ne		Gh	Ne			Gh	Ne			Gh	Ne	
DRA. JANAMPA				Gh	Ne			Gh	Ne		Mc		Gh	Ne		Gh	Ne			Gh	Ne
DRA. ROJAS	Ne				Gh	Ne				Ne				Gh	Ne		Mc	Gh	Ne		

NOMENCLATURA:
H= Hospitalización de Pediatría y Neonatología
E= Emergencia
C= Consultorio (4 horas consulta externa y 2 horas administrativo)
y Telemedicina
Co= Centro Obstétrico y sala de operaciones para atención inmediata del Recien Nacido
G= Guardia diurna
N= Guardia Nocturna

Fuente: Acta n.° 05-2024-DIRESA/OCI de 30 de mayo de 2024: Proceso de programación, ejecución de turnos, guardias y servicios asistenciales en los servicios del hospital II-1 Ilo de 28 de mayo de 2024.

Elaborado por: Comisión de control concurrente

Sobre el particular, cabe precisar que el resultado del análisis de la Brecha Demanda, se debe desarrollar teniendo en consideración la atención de la población objetivo del año anterior para las

proyecciones subsiguientes al año actual, revelando las brechas que expresan el número de pacientes que se atenderán o dejarían de atenderse por la capacidad instalada (suficiente o insuficiente, del cual, como resultado del análisis de la oferta se obtiene la situación de la infraestructura, capacidad instalada, equipamiento tecnológico y potencial humano).

La situación expuesta, contraviene la siguiente normativa:

- **Directiva Administrativa n.º 355-MINSA/DGAIN-2024 “Directiva Administrativa para la programación de turnos de trabajo del profesional de la salud de las instituciones Prestadoras de Servicio de Salud del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales”, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 242-2024-MINSA, de 4 de abril de 2024.**

“V. DISPOSICIONES GENERALES

“(…)”

5.3. La programación de turnos de trabajo del profesional de la salud parte de un análisis previo de la brecha oferta demanda, con el propósito de atender la demanda de las necesidades de salud de la población objetivo y de optimizar la oferta existente en la IPRESS.

Para dicho análisis se tiene en cuenta los siguientes elementos:

- Las prestaciones de la cartera de servicios de salud para atender la demanda de las necesidades de salud de la población objetivo.
- Las horas del profesional de la salud requeridas en las URSS para el periodo a programar aplicando los indicadores de producción y de calidad.
- Las horas del profesional de la salud disponibles en las URSS para el periodo a programar.

- **Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública aprobado mediante Decreto Supremo n.º 123-2018-PCM de 18 de diciembre de 2018.**

“CAPÍTULO I OBJETO, ÁMBITO Y PRINCIPIOS

Artículo 3.- Principios

El Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública se rige bajo los siguientes principios:

- a) **Orientación al ciudadano:** Las intervenciones de las entidades públicas, según su naturaleza, se diseñan e implementan a partir de la identificación de las necesidades y expectativas de los ciudadanos.
- b) **Orientación a resultados:** Las entidades realizan intervenciones públicas para resolver un problema público o de gestión interna y evalúan sus resultados para mejorar sus bienes, servicios o regulaciones.

“(…)”

CAPÍTULO IV

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA

“(…)”

Artículo 12.- Consideraciones para la implementación de acciones de modernización

Para la implementación de acciones de modernización las entidades toman en cuenta lo siguiente:

- a) **Identificación de la problemática:** el inicio de toda acción de modernización responde a la necesidad de resolver un problema público que aqueja a las personas y que está asociado a los objetivos institucionales de la entidad, o que afecta el funcionamiento de la gestión interna.
- b) **Priorización:** las acciones de modernización se priorizan, principalmente, en función de la cantidad de personas a quienes afecta una situación problemática, del grado de afectación que podría ocasionar la inacción pública a un grupo de personas, o de la potencial mejora en la productividad que podría generar.

- c) Viabilidad de la implementación: las acciones de modernización toman en cuenta la capacidad operativa y los recursos disponibles de la entidad, considerando que los beneficios esperados superen los costos asociados.

$$(\dots)$$

- e) **Trazabilidad en las decisiones:** la toma de decisiones y el control de la gestión y sus resultados se basan en evidencia documentada y accesible”.

La situación antes descrita pone en riesgo la atención de la demanda de las necesidades de salud de la población objetivo y la optimización de la oferta médica existente

3. **TURNO DE RETÉN NOCTURNO PROGRAMADO EN LAS PROGRAMACIONES DEL ROL DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA AL MARGEN DE LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA PROGRAMACIÓN DE TURNOS DE TRABAJO DEL PROFESIONAL DE LA SALUD VIGENTE, PONE EN RIESGO EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; ADEMÁS, DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.**

De la visita de control realizada al Servicio de Pediatría del Hospital de Ilo, los días 28, 29, 30, 31 de mayo de 2024 y 04 de junio de 2024, y entrevista sostenida con los médicos pediatras de dicho servicio y órganos vinculados con el servicio y tramite de pago del **turno de retén nocturno** programado en las programaciones del rol de mayo y junio 2024, específicamente del mes de mayo, se ha verificado que el citado turno se encuentra la margen de lo regulado por la directiva administrativa para la programación de turnos de trabajo del profesional de la salud vigente³, habida cuenta que, la Directiva Administrativa n.º 355-MINSA/DGAIN-2024⁴, conforme a la Tabla 6. Médicos Especialistas en Servicios de Emergencia y conforme a la categoría y nivel que comprende al Hospital II-1 de Ilo, no considera la aplicación y programación de retén al Médico Pediatra; sin embargo, el servicio de pediatría ha venido programando como **retenes nocturnos a médicos pediatras** como se puede observar en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 4

Programaciones de rol de mayo y junio de 2024 con programación de retén nocturno a Médicos Pediatría

Programación de rol de mayo y junio de 2024 con programación de retén nocturno a médicos y enfermeras

PERSONAL	PROGRAMACION DE ROL MAYO- 2024																															
	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
EMERGENCIA, CONSULTORIO, HOSPITALIZACION, SALA DE OPERACIONES Y CENTRO OBSTETRICO																																
DRA. NAVARRO	MbTs	Me			Ghe		N						MctH	N					MbTe	MbTe	N				Me	Ghe	N			M	Me	
DR. POSTIGO	MbTh	MbTe	N	Te	N		MctH	Ghe	MctH	MbTs			MbTh	Ghe	N	Te																
DR. FLORES		N				N							Ghe					MctTe	N		N	Te				MctTe	Te	Geh	MbTe	MctTe	N	
DRA. JANAMPA				MbTe	MbN		Te	N			MbTh					Gh	MctTe	MbTh		N		N							Ghe	MbTh		
DRA. ROJAS									Ghe	MbN	TeN		N												MctTe	MbTh	MctTe	MbN	N	Te	Geh	
HORA COMPLEMENTARIAS NO COVID																																
EMERGENCIA, CONSULTORIO, HOSPITALIZACION, SALA DE OPERACIONES Y CENTRO OBSTETRICO																																
DRA. NAVARRO							MctH	MbTe	MctH					MbTe	MctH			MbTe	MctH		MbTh					Th		MctH				
DR. POSTIGO				MbTh		MbTh								MctH																		
DR. FLORES				MctH	MbTh		Mb							Me	Mb		MbTh		MbTh		Mb	Mh		MbTh			Mb		MctH	MbTh		
DRA. JANAMPA										Mh									Mh										Mc		MctTe	

VACACIONES-24FERIADOCAPACITACION

RETENES NOCTURNOS:
DRA. NAVARRO: 1,6,13,14,19,21
DR. POSTIGO: 2,4,7,8,10,12,15
DR. FLORES: 15,20,25,28,29
DRA. JANAMPA: 3,5,18,26,30,31
DRA. ROJAS: 8,22,23,24,27

Retenes programados

RED DE SALUD HOSPITAL S.C.
CLINICA SAN CARLOS GUAYMAS
19000

³ La programación del rol de mayo 2024, en el cual se programó el turno de retén nocturno, esta fue elaborada con la "Directiva Administrativa n.° 207-MINSA/DGSP-V.01 Directiva para la programación de los turnos del trabajo médico en los Hospitales e Instituciones especializadas del Ministerio de Salud" aprobada con Resolución Ministerial n.° 343-2015/MINSA de 29 de mayo de 2015.

⁴ Aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 242-2024/MINSA de 04 de abril de 2024.

PROGRAMACION DE ROL JUNIO - 2024																																				
PERSONAL	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30						
EMERGENCIA, CONSULTORIO, HOSPITALIZACION, SALA DE OPERACIONES Y CENTRO OBSTETRICO																																				
DRA. NAVARRO	Mc				McTh	N																														
DR. POSTIGO	McTh	McTh	N	Te	Mc	Geh	McTh	N	Te	N																										
DR. FLORES																																				
DRA. JANAMPA	Geh	N			Mc	Te																														
DRA. ROJAS																																				
HORAS COMPLEMENTARIAS NO COVID																																				
EMERGENCIA, CONSULTORIO, HOSPITALIZACION, SALA DE OPERACIONES Y CENTRO OBSTETRICO																																				
DRA. NAVARRO					McTh																															
DR. POSTIGO					McTh																															
DR. FLORES																																				
DRA. JANAMPA																																				

VACACIONES-24

FERIADO (DS 178-91/PCM)

CAPACITACION

RETENES NOCTURNOS:
DRA. NAVARRO: 3,8,9,10,17
DR POSTIGO: 1,2,4,7,12,14
DR. FLORES: 13,24,25,26,27,29
DRA. JANAMPA: 5,11,19,20,23,28
DRA ROJAS: 5,15,16,18,21,22

Retenes programados

RED DE SALUD ILLO HOSPITAL LO
GIOVANA NAVARRO RIVEROS
COORDINADORA DE ATENCION

VACACIONES-34

RETENES NOCTURNOS:
DRA. NAVARRO: 3,8,9,10,17
DR. POSTIGO: 1,2,4,7,12,14
DR. FLORES: 13,24,25,26,27,29
DRA. JANAMPA: 6,11,19,20,23,28
DRA. ROJAS: 5,15,16,18,21,22

FERIADO (DS 178-91/PCM)

CAPACITACION

NOMENCLATURA:
h= Hospitalización de Pediatría, Neonatología, Interconsultas, Sala de operaciones y Centro obstétrico
e = Emergencia
c = Consultorio (4 horas consulta y 2 horas administrativo) y Telemedicina los martes
a = Administración

Retenes programados

RED DE SALUD ILO HOSPITAL ILO
GIOVANA NAVARRO RIVEROS
E-123456789

Fuente: Imágenes fotográficas tomadas en los Servicios de Consultorio y Hospitalización de Pediatría 2 de mayo de 2024
Elaborado por: Comisión de control concurrente

Turnos de retén, respecto los cuales, los órganos vinculados con la supervisión del correcto funcionamiento de la administración pública y uso de los recursos públicos (económicos y humanos) aprueban dicha programación y tramitan su pago respectivo ante la Red Salud Ilo – Sede Administrativa, pese a que no corresponde, como es el caso de la Dra. Giovana Navarro Riveros, supervisora del servicio de pediatría, quien conforme a la programación del rol de mayo de 2024, presentó a la oficina de personal del Hospital de Ilo, seis (6) formatos de servicio de retén efectivo con presencia física (para su trámite de pago), los mismos que se describen en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 01
Formatos de Servicio de retén efectivo con presencia física presentado por los médicos Pediatras

Servidor	Motivo	Nombre del Paciente	Nº Historia Clínica	Especialidad	Fecha
Giovana Navarro Riveros	Atención de paciente	Gianluigui Martin Calderón Portillo	E – 54542	Emergencia	01/05/2024
		Denys Mamani Alvarado	125188	NEO	06/05/2024
		Liam Emor Atencio Jancco	122645	Pediatría	13/05/2024
		Facundo Zúñiga	E-6044	Emergencia	14/05/2024
		Eidriyan Deyvi Guzmán Pasache	E-06368	Emergencia	19/05/2024
		Luis Adrián Mamani Ccoapaza	E-6446	Emergencia	21/05/2024

Fuente: Actas n.ºs: 06 y 08-2024-DIRESA/OCI: Proceso de programación, ejecución de turnos, guardias y servicios asistenciales en los servicios del hospital II -1 Ilo de 31 de mayo de 2024.

Elaborado por: Comisión de control concurrente

Los formatos descritos en el cuadro que se antecede, consignan la firma y post firma del servidor llamado que recae en la Dra. Giovana Navarro Riveros; asimismo, cuentan con la firma y post firma de los médicos cirujanos: Rosario Rodríguez Lengua, Miriam Yanett Núñez Rodríguez, Miguel Arnold Palomino Estrada y Hernando Cutipa Vélez, (todos como jefe de guardia en señal de conformidad); consignan también, la firma y post firma del M.E. Ruso Eloy Mena Chezzy, Director del Hospital de Ilo, como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 5
Firmas y post firmas en los formatos de servicio de retén efectivo con presencia física

SERVICIO DE RETEN EFECTIVO CON PRESENCIA FISICA

SERVIDOR : Giovana Navarro Riveros

MOTIVO : Atención de paciente

NOMBRE DEL PACIENTE : Liam Stencio Tanco

Nº DE HISTORIA CLINICA : 122645 ESPECIALIDAD : Pediatría

FECHA : ILO, 31 DE Mayo DEL 2024

OBSERVACIONES :

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO - HOSPITAL ILO

M.E. RUSO ELOY MENA CHEZZY
C.M.P. 30991 R.N.E. 50584
DIRECTOR

Vº Bº JEFE DE ESTABLECIMIENTO

SERVIDOR LLAMADO

JEFE DE GUARDIA

SERVICIO DE RETEN EFECTIVO CON PRESENCIA FISICA

SERVIDOR : Giovana Navarro Riveros

MOTIVO : Atención de paciente

NOMBRE DEL PACIENTE : Dany Naranjo Alvarado

Nº DE HISTORIA CLINICA : 125188 ESPECIALIDAD : No

FECHA : ILO, 31 DE Mayo DEL 2024

OBSERVACIONES :

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO - HOSPITAL ILO

M.E. RUSO ELOY MENA CHEZZY
C.M.P. 30991 R.N.E. 50584
DIRECTOR

Vº Bº JEFE DE ESTABLECIMIENTO

SERVIDOR LLAMADO

JEFE DE GUARDIA

SERVICIO DE RETEN EFECTIVO CON PRESENCIA FISICA

SERVIDOR : Giovana Navarro Riveros

MOTIVO : Atención de paciente

NOMBRE DEL PACIENTE : Gianluigi Calderon Portillo

Nº DE HISTORIA CLINICA : E-5442 ESPECIALIDAD : ENT

FECHA : ILO, 31 DE Mayo DEL 2024

OBSERVACIONES :

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO - HOSPITAL ILO

M.E. RUSO ELOY MENA CHEZZY
C.M.P. 30991 R.N.E. 50584
DIRECTOR

Vº Bº JEFE DE ESTABLECIMIENTO

SERVIDOR LLAMADO

JEFE DE GUARDIA

Fuente: Acta n.º 06-2024-DIRESA/OCI: Proceso de programación, ejecución de turnos, guardias y servicios asistenciales en los servicios del hospital II -1 Ilo de 31 de mayo de 2024.

Elaborado por: Comisión de control concurrente.

Es de precisar que, los formatos de servicio de retén efectivo con presencia física, no adjuntan informe o documento alguno que acredite respecto de la labor efectuada como retén nocturno para el proceso de pago en el mes de junio 2024⁵.

Al respecto, la Dra. Giovana Navarro Riveros, no obstante, tener conocimiento de que el servicio de retén nocturno se efectúa al margen de la directiva administrativa vigente, conforme se hace constar en el Acta n.º 09-2024-DIRESA/OCI: Proceso de programación, ejecución de turnos, guardias y servicios asistenciales en los servicios del hospital Ilo de 04 de junio de 2024, no cumplió a cabalidad realizar dicho turno conforme a lo determinado por la Directiva Administrativa n.º 355-MINSA/DGAIN-2024, el cual establece que durante la guardia de retén, el profesional acude al llamado del jefe del equipo de guardia, cuando por las necesidades de atención lo

⁵ Situación que de igual manera, procederán los demás médicos pediatras que se encuentra programados como retenes nocturnos en la programación del rol 2024 del servicio de pediatría que al 31 de mayo de 2024 aún no presentaron dicho formato).

requieran; siendo que, de la verificación del reporte de registro facial de ingreso y salidas de la entidad, se ha identificado que la citada profesional registró el marcado facial de su turno de 13:30 a 19:30, los días 1, 6, 13, 14, 19 y 21 de mayo de 2024, respecto de los cuales, para cumplir presuntamente con el turno de retén, registró ingresos entre las 19:30 con un intervalo de 15 minutos, registrando su salida entre las 19:40 y 19:45, como se muestra en la imagen siguiente

Imagen n.º 6

Reporte del registró de marcado facial de la supervisora del servicio de pediatría Giovana Navarro Riveros

Individual Report										
ID : 29301244 Nombre Usuario : NAVARRO RIVEROS GIOVANA NILDA MA										
01/05/2024--29/05/2024										
Fecha	Departamento	Entra-Sale 1	Entra-Sale 2	Entra-Sale 3	Entra-Sale 4	Entra-Sale 5	Entra-Sale 6	Entra-Sale 7	Entra-Sale 8	Trabajado
01/05/2024	PERSONAL A07:36	13:31	13:31	19:32 ✓	19:32 ✓	19:42 ✓	00:00	00:00	00:00	00:00
02/05/2024	PERSONAL A07:34	13:30	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00
03/05/2024	PERSONAL A00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00
04/05/2024	PERSONAL A00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00
05/05/2024	PERSONAL A07:33	19:32	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00
06/05/2024	PERSONAL A07:32	13:30	13:30	19:30 ✓	19:30 ✓	19:41 ✓	00:00	00:00	00:00	00:00
07/05/2024	PERSONAL A07:32	13:31	13:31	19:40	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00
08/05/2024	PERSONAL A07:32	13:31	13:31	19:33	19:33	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00
09/05/2024	PERSONAL A07:33	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00
10/05/2024	PERSONAL A00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00
11/05/2024	PERSONAL A00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00
12/05/2024	PERSONAL A00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00
13/05/2024	PERSONAL A07:33	13:30	13:30	19:30 ✓	19:30 ✓	19:40 ✓	00:00	00:00	00:00	00:00
14/05/2024	PERSONAL A07:22	13:30	13:30	19:30 ✓	19:30 ✓	19:45 ✓	00:00	00:00	00:00	00:00
15/05/2024	PERSONAL A07:29	13:26	13:26	19:34	19:34	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00
16/05/2024	PERSONAL A07:30	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00
17/05/2024	PERSONAL A00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00
18/05/2024	PERSONAL A07:27	13:30	13:30	19:30	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00
19/05/2024	PERSONAL A07:30	13:31	13:31	19:31 ✓	19:31 ✓	19:40 ✓	00:00	00:00	00:00	00:00
20/05/2024	PERSONAL A07:31	14:09	14:09	19:30	19:30	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00
21/05/2024	PERSONAL A07:30	13:31	13:31	19:32 ✓	19:33 ✓	19:43 ✓	00:00	00:00	00:00	00:00
22/05/2024	PERSONAL A07:35	13:30	13:30	19:32	19:32	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00
23/05/2024	PERSONAL A07:32	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00
24/05/2024	PERSONAL A00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00
25/05/2024	PERSONAL A07:33	13:28	13:30	13:30	19:45	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00
26/05/2024	PERSONAL A07:31	13:30	13:31	19:40	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00
27/05/2024	PERSONAL A07:30	13:34	13:34	19:32	19:32	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00
28/05/2024	PERSONAL A07:35	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00
29/05/2024	PERSONAL A00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00

05/29/2024 11:54:56a.m.

Página 1 de 1

Fuente: Acta n.º 06-2024-DIRESA/OCI: Proceso de programación, ejecución de turnos, guardias y servicios asistenciales en los servicios del hospital II -1 Ilo de 31 de mayo de 2024.

Elaborado por: Comisión de control concurrente.

Marcaciones que efectuó la médico pediatra en cuestión, no acorde a lo establecido por la directiva vigente para realizar el turno de retén nocturno; toda vez que, el profesional programado como retén nocturno debe estar a la expectativa del llamado del médico de guardia para asistir a una situación de emergencia que amerite la presencia física del médico especialista para la atención de pacientes, situación del cual es cuando debe registrar sus marcaciones de ingreso y salida.

Sobre el particular, de la revisión a las historias clínicas de los pacientes que se describe en el cuadro n.º 1, se verificado que la supervisora del servicio de pediatría programada como retén nocturno en el mes de mayo 2024, atendió a los pacientes dentro de su turno habitual, por lo que no correspondería el pago del servicio de retén nocturno en favor de la Dra. Giovana Navarro Riveros, máxime cuando dicha labor no se encuentra establecida en la Directiva Administrativa n.º 355-MINSA/DGAIN-2024, para los médicos pediatras del servicio de pediatría conforme a la categoría y nivel del hospital II -1 de Ilo.

La situación expuesta, contraviene la siguiente normativa:

- Directiva Administrativa n.º 355-MINSA/DGAIN-2024 “Directiva Administrativa para la programación de turnos de trabajo del profesional de la salud de las instituciones Prestadoras de Servicio de Salud del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales”, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 242-2024-MINSA, de 4 de abril de 2024.

“(…)

VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(…)

6.2.8 Programación de turnos de trabajo del profesional médico especialista en Emergencia

(…)

Tabla 6. Médicos Especialistas en Servicios de Emergencia

Hospital II-1	Hospital II-2	Hospital III-1
• Médico internista • Médico Cirujano General • Médico Pediatra • Médico Gineco-obstetra • Médico Anestesiólogo • Médico Traumatólogo	• Médico Emergenciólogo o Médico Internista • Médico Cirujano General • Médico Pediatra • Médico Gineco-obstetra • Médico Anestesiólogo • Médico Traumatólogo <u>Programación Retén:</u> • Médico Cardiólogo • Otras especialidades de acuerdo a demanda	• Médico Emergenciólogo o Médico Internista • Médico Cirujano General • Médico Pediatra • Médico Gineco-obstetra • Médico Anestesiólogo • Médico Traumatólogo • Médico Neurocirujano • Médico Cirujano de Tórax • Médico Cardiólogo • Médico Intensivista <u>Programación Retén:</u> • Médico Cirugía Pediátrica • Médico Psiquiatría • Médico Urólogo • Médico Oftalmólogo • Médico Otorrinolaringólogo • Médico Cirujano de Cabeza y Cuello • Médico Neurólogo • Médico Nefrólogo • Otras especialidades de acuerdo a demanda

(…)”

- Reglamento de administración de Guardias hospitalarias para el personal asistencial De los establecimientos del ministerio de salud, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 573-92-SA/DM de 29 de setiembre de 1992.

“(…)

DE LOS TIPOS DE GUARDIAS Y PORCENTAJES PARA EL CALCULO DE LA REMUNERACIÓN

(…)

Art. 4º La Guardia de Retén es aquella en la que la presencia física no es permanente, se efectúa por profesionales cuya especialidad no está comprendida en el Equipo Básico de Guardia; se programa y acude al llamado del Jefe del Equipo de Guardia, cuando las necesidades de atención lo requieren.

Para el abono de la remuneración por Guardia de Retén se considera el 25% del valor de la Guardia debidamente programada, sin presencia física en el establecimiento.

(…).

DEL CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL PROGRAMADO PARA GUARDIAS HOSPITALARIAS

“(…)

Art. 15° El Jefe del Equipo de Guardia, (…)

(…)

En el caso de requerirse la presencia física de un Profesional de la Salud, programado como retén, el Jefe de Equipo de Guardia debe presentar un informe justificando el requerimiento y la atención prestada.

(…)

RESPONSABILIDAD

Art. 33° El Director del Establecimiento de Salud, así como el Jefe de Departamento o Unidad, serán responsables del reconocimiento de los pagos que se generan por la programación de Guardias, contraviniendo expresas disposiciones del presente Reglamento.

Art. 34° El Director o Jefe del Establecimiento de salud, asume la responsabilidad del incumplimiento de las normas establecidas, así como de los resultados por falta de control operativo. (…)

a) Consecuencia

La situación descrita pone en riesgo la correcta aplicación del turno de retén nocturno establecida en la Directiva Administrativa para la programación de turnos de trabajo del profesional de la salud, afectando al funcionamiento de la administración pública y el uso de los recursos públicos.

4. INCORRECTA PUBLICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL ROL DE TURNOS DEL TRABAJO MÉDICO EN LOS SERVICIOS DE PEDIATRÍA Y ADMISIÓN GENERAL DEL HOSPITAL ILO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2024, LOS MISMOS QUE SOLO CUENTAN CON LA FIRMA Y POST FIRMA DEL SUPERVISOR DEL SERVICIO, NO GARANTIZA LA PUBLICACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DE LA PROGRAMACIÓN Y PONE EN RIESGO SU CUMPLIMIENTO.

De la visita de control realizada al Hospital de Ilo, los días 28, 29, 30 y 31 de mayo de 2024, entrevistas sostenidas con los médicos del servicio de Pediatría y personal de Admisión General del Hospital de Ilo, se ha verificado que, en el Consultorio Externo de Pediatría y en el área de Hospitalización de Pediatría, la programación del rol de mayo 2024 suscrita por la Supervisor del Servicio de Pediatría, no era de acceso a la vista del público que acude a dicho servicio por enfermedades relacionada con la asistencia de la especialidad de pediatría; siendo que, la citada programación se encontraba por debajo de la programación de junio de 2024, esta última publicada inclusive sin firma alguna que acredite su validez como se muestra en las imágenes fotográficas siguientes:

Imagen n.º 7

Publicación de programaciones de rol de mayo y junio 2024 en los servicio de Pediatría



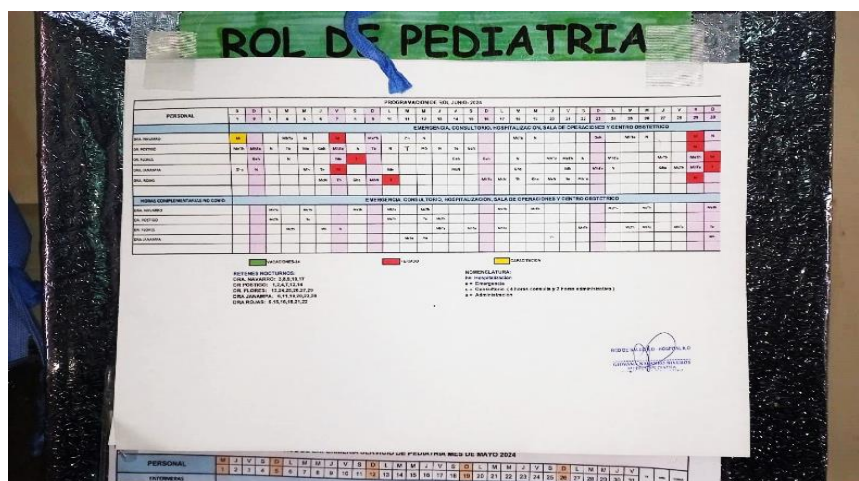
Consultorio Externo de Pediatría



Programación rol de junio 2024 no visado, sobrepone a la programación del rol de mayo de 2024



Consultorio de Hospitalización – Pediatría



Programación rol de junio 2024 sobrepone a la programación del rol de mayo de 2024

PROGRAMACION DE ROL MAYO 2024																																			
PERSONAL	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
EMERGENCIA, CONSULTORIO, HOSPITALIZACION, SALA DE OPERACIONES Y CENTRO OBSTETRICO																																			
DRA. NAVARRO	MhTe	Ma	Ma		Ghe			N												MhTe		MhTe	N					Ma	Ghe	N			M	M	
DR. POSTIGO	MhTh	MhTe	N	Te	N	T	McTh	Ghe	McTh	MhTe			McTh	Ghe	N	Te													McTe						
DR. FLORES	Ma	N				N								Ghe						McTe	N			N	Te			McTe		Te	Geh	MhTe	McTe	N	
DRA. JANAMPA	Ma			MhTe	MhN			Te	N											Gh	McTe	McTh						N							
DRA. ROJAS	Ma								Ghe	McN	TeN			N															McTe	McTh	McTe	MhN	N	Te	Geh
HORAS COMPLEMENTARIAS NO COVID																																			
EMERGENCIA, CONSULTORIO, HOSPITALIZACION, SALA DE OPERACIONES Y CENTRO OBSTETRICO																																			
DRA. NAVARRO								McTh	MhTe	McTh										MhTe	McTh			MhTe		McTh		McTh							
DR. POSTIGO				McTh			McTh													McTh															
DR. FLORES			McTh			McTh		Mh																											
DRA. JANAMPA																																			
VACACIONES 34 FERIADO CAPACITACION																																			
RETENES NOCTURNOS: DRA. NAVARRO: 1,6,13,14,19,21 DR. POSTIGO: 2,4,7,9,10,12,18 DR. FLORES: 16,20,25,28,29 DRA. JANAMPA: 3,5,10,26,30,31 DRA. ROJAS: 8,,22,23,24,27																																			
PED DE SALUD RLO - HOSPITAL RLO GIOVANA N. J. RIVEROS SECRETARIA C.T.E.																																			

Programación rol de mayo 2024 (reprogramado), que se encuentra debajo de la programación de junio 2024, en los servicios de pediatría al 28 mayo de 2024, fecha de la visita de control

Fuente: Actas n.º 01, 02 y 03-2024-DIRESA/OCI: Proceso de programación, ejecución de turnos, guardias y servicios asistenciales en los servicios del hospital
II -1 llo de 28 de mayo de 2024

Elaborado por: Comisión de control concurrente

De lo expuesto e imágenes que se antecede, se puede observar que las programaciones no cuentan con las nomenclaturas (por ejemplo no se describe el detalle de McTh, McN, etc.), de las que se pueda determinar la posición de los médicos pediatras programados en los servicios de guardia diurna, nocturna y otros.

Asimismo, de la revisión al contenido de la programación de rol de mayo 2024, se ha verificado incongruencias con el Reporte de Consultas para Consultorio de 29 de mayo de 2024 del área de Admisión General, siendo que, según la citada programación, el 29 de mayo de 2024 se programó en horas complementarias no covid en Consultorio Externo de Pediatría (de 07:30 a 13:30), al médico pediatra José Elmer Flores Ortega; no obstante, según el reporte en mención, el área de Admisión General del Hospital Ilo, a través de los conductos regulares derivó a Consultorio Externo de Pediatría, cinco (5) Historias Clínicas de pacientes para que sean atendidos por la médico pediatra Claudia Elena Janampa Díaz, como se muestra en la imagen que se muestra continuación:

Imagen n.º 8
Reporte de consulta para Consultorio Externo del Servicio de Pediatría

REPORTE DE CONSULTA PARA CONSULTORIO DE 29/05/24			
0125226	CHOQUE ALIGA, SORAYA GLAGYS	9.58	N
0085000	CORNEJO BARAYBAR, HERNAN RONALD	10.09	N
0085000	CORNEJO BARAYBAR, HERNAN RONALD	10.20	N
0125115	JORQUERIA SOPLIN, CATALINA LIA	13.00	N
0107390	TOMAS ARIAS, JACQUELINE YOYA	13.11	N
0084646	CRUZ VELASQUEZ, RICARDO	13.22	S
0084646	CRUZ VELASQUEZ, RICARDO	13.33	S
0027781	LOPEZ MAMANI, PAOLA ALBERTINA	13.44	S
0099456	CHULLUNQUIA CHILO, GUMERCINDA	13.55	S
0084646	CRUZ VELASQUEZ, RICARDO	14.06	S
0084646	CRUZ VELASQUEZ, RICARDO	14.17	S
0063412	MAMANI PONCE, MARICIELO ANGUE	14.28	S
0021144	CATACORA MAMANI, DOMINGO PAULINO	14.39	S
0020315	TORRES ALVAREZ, VERONICA CARMEN	14.50	N
NEURICION 01 MEDICO : QUISPE MAQUE, BRYAN			
No HISTORIA	APELLIDOS Y NOMBRES	HORA	SIS
0115404	CCALLI FLORES, NANIELA	8.30	S
0120692	MALAGA MORALES, JULIO REYNALDO	8.45	S
ODONTOLOGIA MEDICO : LOAYZA VELA VICTOR FELIX			
No HISTORIA	APELLIDOS Y NOMBRES	HORA	SIS
0096219	NAUPAS APAZA, ALEXANDER JOSE	8.30	S
0066854	MALAGA ARRIAGA, JUAN CARLOS	8.45	S
0043237	AYALA QUISPE, PATRICIA ROSMER	14.00	S
PEDIATRIA 2 MEDICO : JANAMPA DIAZ CLAUDIA			
No HISTORIA	APELLIDOS Y NOMBRES	HORA	SIS
0125184	ROGGERO CHASARRO, JESBELLA DARBE	8.00	S
0125223	SALGADO QUINAL, PAOLO MAXIMILIA	8.15	S
0120848	MAMANI LOVON, JOSE MANUEL	8.30	S
0125163	VIDAL COA, RN AITANA	8.45	S
0122419	BUTRON TICONA, RN ALEXIA	9.00	S
PROCEDIMIENTO MEDICO : PONCE PAREDES ELIO FERNANDO			
No HISTORIA	APELLIDOS Y NOMBRES	HORA	SIS
0057415	CCARITA DE ARELA, EMPERATRIZ	11.10	S
0076354	CUYO FLORES, CARMEN ROSA	13.00	S
0104116	VILCA VALDEZ, DELIA LOURDES	13.16	S
PSICOLOGIA 1 MEDICO : MARROQUIN FERNANDEZ JUANA ZOILA			
No HISTORIA	APELLIDOS Y NOMBRES	HORA	SIS
0124150	RAMIREZ DIAZ, WAGNER ALBERTO	8.00	N
0125115	JORQUERIA SOPLIN, CATALINA LIA	8.30	N
0125198	RAMIREZ CHURA, JORDAN ADRIANO	8.45	N
0073632	PORTOCARRERO ZELADA, KARLA ISABE	9.30	N
0111162	MACHACA SAIRA, JUANA PASTORA	10.15	S
0093563	PORTOCARRERO ZELADA, MICHELLE EL	11.00	N
0125131	ACHO CHOQUEHUANCA, PRUDENCIO	14.00	S
0089898	RUIZ ARBILDO, ARIANNA NATHANI	14.45	N
0113910	PEREZ ESPINOZA, EITHAN ADRIAN	15.30	S
PSIQUIATRIA MEDICO : SEJURO LIRA WILMER ELISDORO			
No HISTORIA	APELLIDOS Y NOMBRES	HORA	SIS

Fuente: Acta n.º 04-2024-DIRESA/OCI: Proceso de programación, ejecución de turnos, guardias y servicios asistenciales en los servicios del hospital II -1 Ilo de 29 de mayo de 2024.

Elaborado por: Comisión de control concurrente

Sin embargo, la Dra. Claudia Elena Janampa Díaz, se encontraba laborando en el servicio de Hospitalización de 07:30 a 13:30 – Ghe (ver imagen n.º 7, línea 4 de la programación mayo 2024).

Al respecto, con la finalidad de verificar si la supervisora del servicio de pediatría, efectuó la reprogramación del rol de mayo 2024, la comisión de control se apersonó a la oficina de personal del hospital, en la cual se nos comunicó que la jefa del servicio de pediatría, mediante informe n.º 028-24-GRM-DIRESA-DRISI/HI-SP de 22 de abril de 2024, solicitó la reprogramación del rol en mención; no obstante, conforme se ha constatado los órganos vinculados con la aprobación y publicación de la reprogramación del rol de mayo 2024, no habrían adoptado las acciones de comunicación oportuna para el reemplazo de la citada programación con la versión final en el área de Admisión General⁶ con la finalidad de que se efectúe la correcta disposición de las historias clínicas a los profesionales programados, situación que genera confusión en el público, en especial de las madres gestantes y menores de 15 años que acuden al hospital por los servicios de pediatría.

La situación expuesta, contraviene la siguiente normativa:

- **Directiva Administrativa n.º 355-MINSA/DGAIN-2024 “Directiva Administrativa para la programación de turnos de trabajo del profesional de la salud de las instituciones Prestadoras de Servicio de Salud del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales”, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 242-2024-MINSA, de 4 de abril de 2024.**

“V. DISPOSICIONES GENERALES

“(…”)

- 5.35 Todas las IPRESS deben publicar la programación de turnos de trabajo del profesional de la salud del mes correspondiente en un lugar visible y de fácil acceso y lectura del público, además en su página web institucional, de contar con ella, la publicación debe realizarse antes de iniciar el mes correspondiente.

El hecho descrito no garantiza la publicación de la versión final de la programación de turnos del trabajo médico del servicio mencionado, poniendo en riesgo su cumplimiento.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 “Proceso de programación, ejecución de turnos, guardias y servicios asistenciales del Servicio de Pediatría en el Hospital II-1 Ilo a mayo de 2024”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No Aplica.

⁶ Hecho que también hace constar la supervisora del servicio de Pediatría en el Acta n.º 09-2024-DIRESA/OCI: Proceso de programación, ejecución de turnos, guardias y servicios asistenciales en los servicios del hospital II -1 ILO de 04 de junio de 2024.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 “Proceso de programación, ejecución de turnos, guardias y servicios asistenciales del Servicio de Pediatría en el Hospital II-1 Ilo a mayo de 2024”, se han identificado cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de programación, ejecución de turnos, guardias y servicios asistenciales del Servicio de Pediatría, detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Director Ejecutivo del Hospital Ilo, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 “Proceso de programación, ejecución de turnos, guardias y servicios asistenciales del Servicio de Pediatría en el Hospital II-1 Ilo a mayo de 2024”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso de programación, ejecución de turnos, guardias y servicios asistenciales del trabajo médico en el Servicio de Pediatría del citado Hospital.
2. Hacer de conocimiento al director ejecutivo del Hospital II-1 Ilo, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Moquegua, 11 de junio de 2024

Guido Wuarton Huisa Huahasonco

Supervisor
Comisión de Control

Félix Raymundo Quilca Yanqui

Jefe de Comisión
Comisión de Control

Marco Antonio Calsina Quispe

Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Moquegua

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. EL SERVICIO DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL ILO, NO REALIZA LA PROGRAMACIÓN DEL ROL GUARDIAS Y/O TURNOS DE TRABAJO MÉDICO CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE QUE NO SE OFERTE CORRECTA Y OPORTUNAMENTE LA CARTERA DE SERVICIOS DE DICHA ESPECIALIDAD.

Nº	Documento
1	Actas n.ºs: 01, 02 y 03-2024-DIRESA/OCI: Proceso de programación, ejecución de turnos, guardias y servicios asistenciales en los servicios del hospital II -1 Ilo de 28 de mayo de 2024.
2	Informe n.º 037-24-GRM-DIRESA-DRISI/HI-SP de 27 de mayo de 2024 con el cual se presenta la programación de rol de junio 2024 para su aprobación.
3	Acta n.º 001-A-2024-DIRESA/OCI: Proceso de programación, ejecución de turnos, guardias y servicios asistenciales en los servicios del hospital II -1 Ilo de 31 de mayo de 2024.

2. LA PROGRAMACIÓN DE GUARDIAS Y/O TURNOS DE TRABAJO MÉDICO EN EL SERVICIO DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL ILO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2024, NO SE SUSTENTA A PARTIR DE UN ANÁLISIS PREVIO DE LA BRECHA DEMANDA-OFFERTA DE HORAS MÉDICO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE LAS NECESIDADES DE SALUD DE LA POBLACIÓN OBJETIVO Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA OFERTA MÉDICA EXISTENTE.

Nº	Documento
1	Acta n.º 05-2024-DIRESA/OCI de 30 de mayo de 2024: Proceso de programación, ejecución de turnos, guardias y servicios asistenciales en los servicios del hospital II -1 Ilo de 28 de mayo de 2024.
2	Informe N° 084-23-GRM-DIRESA-DRISIS/HI-SPED de 13 de diciembre de 2023 con el cual se adjunta el Plan de servicios complementarios del servicio de Pediatra año 2024.
3	Informe N° 025-24-GRM-DIRESA-DRISIS/HI-SPED de 15 de abril de 2024, que adjunta el Plan de servicios complementario del servicio de Pediatría segundo trimestre – 2024.
4	Acta n.º 09-2024-DIRESA/OCI: Proceso de programación, ejecución de turnos, guardias y servicios asistenciales en los servicios del hospital II -1 Ilo de 04 de junio de 2024.
5	Informe n.º 037-24-GRM-DIRESA-DRISI/HI-SP de 27 de mayo de 2024, la jefa del Servicio de Pediatría, presentó al Director del Hospital de Ilo, otra "Programación de rol - junio 2024 - Servicio de Pediatría según Directiva 355".

3. TURNO DE RETÉN NOCTURNO PROGRAMADO EN LAS PROGRAMACIONES DEL ROL DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA AL MARGEN DE LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA PROGRAMACIÓN DE TURNOS DE TRABAJO DEL PROFESIONAL DE LA SALUD VIGENTE, PONE EN RIESGO EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; ADEMÁS, DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

Nº	Documento
1	Programación de rol de mayo de 2024 con programación de retén nocturno a Médicos Pediatras.
2	Programación de rol de junio de 2024 con programación de retén nocturno a Médicos Pediatras.
3	Formatos de Servicio de retén efectivo con presencia física presentado por los médicos Pediatras presentado por la Dra. Giovana Navarro Riveros, supervisor del servicio de pediatría.

4	Acta n.° 06-2024-DIRESA/OCI: Proceso de programación, ejecución de turnos, guardias y servicios asistenciales en los servicios del hospital II -1 Ilo de 31 de mayo de 2024.
5	Acta n.° 08-2024-DIRESA/OCI: Proceso de programación, ejecución de turnos, guardias y servicios asistenciales en los servicios del hospital II -1 Ilo de 31 de mayo de 2024, que adjunta Historias clínicas n.°s: E-54542, 125186, 122645, E-06368 y E-6446.
6	Acta n.° 09-2024-DIRESA/OCI: Proceso de programación, ejecución de turnos, guardias y servicios asistenciales en los servicios del hospital II -1 Ilo de 04 de junio de 2024.
7	Reporte del registró de marcado facial de la supervisora del servicio de pediatría Giovana Navarro Riveros.

- 4. INCORRECTA PUBLICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL ROL DE TURNOS DEL TRABAJO MÉDICO EN LOS SERVICIOS DE PEDIATRÍA Y ADMISIÓN GENERAL DEL HOSPITAL DE ILO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2024, LOS MISMOS QUE SOLO CUENTAN CON LA FIRMA Y POST FIRMA DEL SUPERVISOR DEL SERVICIO, NO GARANTIZA LA PUBLICACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DE LA PROGRAMACIÓN Y PONE EN RIESGO SU CUMPLIMIENTO.**

N°	Documento
1	Actas n.° 01, 02 y 03-2024-DIRESA/OCI: Proceso de programación, ejecución de turnos, guardias y servicios asistenciales en los servicios del hospital II -1 Ilo de 28 de mayo de 2024.
2	Programación de rol de mayo de 2024 reprogramado.
3	Programación de rol de junio de 2024 sin firmas que acrediten su validez.
4	Reporte de consulta para Consultorio de 29 de mayo de 2024, del área de Admisión General del Hospital de Ilo, para la médico pediatra Claudia Elena Janampa Díaz.
5	Acta n.° 04-2024-DIRESA/OCI: Proceso de programación, ejecución de turnos, guardias y servicios asistenciales en los servicios del hospital II -1 Ilo de 29 de mayo de 2024.
6	Informe n.° 028-24-GRM-DIRESA-DRISI/HI-SP de 22 de abril de 2024, solicitó la reprogramación del rol de mayo 2024.

OFICIO N° 113-2024-GRM-DIRESA/DR-OCI.

Moquegua, 13 de junio de 2024.

Médico
Jesús Segundo Ochoa Núñez
Director
Red de Salud Ilo
Jr. Miramar 400
Ilo, Ilo, Moquegua

Presente.-

- Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 016-2024-OCI/0829-SCC.
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Proceso de Programación, Ejecución de Turnos, Guardias y Servicios Asistenciales" del Servicio de Pediatría en el Hospital II-1 ILO, comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 016-2024-OCI/0829-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control ubicada en el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Moquegua en un plazo máximo a cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Atentamente,

(documento firmado digitalmente)
Marco Antonio Calsina Quispe
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Moquegua

MACQ/
Archivo



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000017-2024-CG/0829

DOCUMENTO : OFICIO N° 113-2024-GRM-DIRESA/DR-OCI.

EMISOR : MARCO ANTONIO CALSINA QUISPE - JEFE DE OCI - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JESUS SEGUNDO OCHOA NUÑEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : SALUD ILO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20519839807

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 106

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 113 2024 GRM DIRESADR OCI-SM[F]
2. 1
3. 1





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 113-2024-GRM-DIRESA/DR-OCI.
EMISOR : MARCO ANTONIO CALSINA QUISPE - JEFE DE OCI - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : JESUS SEGUNDO OCHOA NUÑEZ
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : SALUD ILO

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia,
y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan
o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso,
a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20519839807**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000017-2024-CG/0829
2. OFICIO N° 113 2024 GRM DIRESADR OCI-SM[F]
3. 1
4. 1

NOTIFICADOR : MARCO ANTONIO CALSINA QUISPE - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

